



LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA

INFORMA:

Que de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, es obligatorio para las **ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO Y ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO**, renovar su inscripción cada año, para ello es pertinente tener en cuenta:

1. Con el fin de actualizar y garantizar la eficacia de todos los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES – entre los cuales están el de las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO, se deben renovar cada año a partir del primero (1) de enero de 2013, fecha en que entra en operación el RUES.
2. Los derechos de renovación de las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO, se liquidarán en los mismos términos y tarifas establecidas para el registro mercantil y se tendrá como base de liquidación los activos a 31 de diciembre del año anterior a la respectiva renovación.
3. Los citados registros se deben renovar dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
4. LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO, no cancelan derechos de matrícula al momento de la inscripción de su acto de constitución, sin embargo, cancelan los derechos de registro por la inscripción y deben acreditar el pago del impuesto de registro a favor del departamento del Tolima.
5. LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO, que se inscriban en el año 2013, renovaran su inscripción dentro de los tres primeros meses del año 2014 y así sucesivamente.

Cualquier inquietud puede contactarnos:

Sede Principal: Calle 12A No. 10-A-06 Honda - Tolima Telefax: 2515630 – 2513896

Oficina Seccional de Armero Guayabal: Palacio Municipal Primer Piso, Armero Guayabal Telefax: 2530240

Oficina Seccional de Líbano: Calle 5 No. 10-48 Palacio Municipal Segundo Piso, Líbano Telefax: 2561722

Página Web: www.camarahonda.org.co **E-mail:** contacto@camarahonda.org.co